



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N° 034/2011

Autoriza a los alumnos que indican, de la Carrera de Derecho a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas que se indican para cada uno de ellos, sin haber aprobado los prerrequisitos requeridos:

Nombre	RUT	Asignatura a inscribir	Prerrequisito no aprobado
Aldo Arancibia Bustamante	10.545.869-K	• Banco Central Competencia y Libre Competencia	• Orden Público, Económico y Organismos Tutelares
Máximo Araya Aguirre	13.229.192-2	• Seminario de Tesis	• Derecho Privado I
Nataly Arenas León	16.383.419-7	• Clínica Jurídica II	• Clínica Jurídica I
Macarena Bustamante Gutiérrez	13.674.622-7	• Banco Central Competencia y Libre Competencia	• Orden Público, Económico y Organismos Tutelares
Nataly Leyton Rodríguez	16.020.452-4	• Clínica Jurídica II • Seminario de Tesis	• Clínica Jurídica I • Clínica Jurídica I
Cristian Muñoz Soto	13.050.722-0	• Banco Central Competencia y Libre Competencia	• Orden Público, Económico y Organismos Tutelares
Román Norambuena González	15.865.528-4	• Derecho Privado II	• Derecho Privado I

[Handwritten mark]

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 29 de septiembre de 2011

[Handwritten signature]
JUAN URRUTIA HERNÁNDEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO



[Handwritten signature]
Mercedes Aubá Asvicio
Secretaria General

UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

JUH/MAA/rime
Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)